



31  
Al de Diciembre de 1993

**SELLO DEL R. U. C.**



| ACCIONISTA O SOCIO | ACCIONES NOMINATIVAS CLAS. ORDINARIAS Y ECO. MIXTA |
|--------------------|----------------------------------------------------|
|--------------------|----------------------------------------------------|

[illegible]

f). REPRESENTANTE LEGAL

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas. Y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.